

**2.008**

**PROCESO DE CONTRATACION NO.**

**PLIEGOS PARA LA CONTRATACION DE  
UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA  
REALIZACION DE UNA CAMPAÑA DE  
COMUNICACION DESTINADA A LA  
CONCIENCIACION SOBRE DERECHOS  
HUMANOS DIRIGIDA A LA CIUDADANIA**

**SUBSECRETARIA DE DERECHOS  
HUMANOS Y COORDINACION DE  
DEFENSA PUBLICA**

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS  
HUMANOS**



**SECCION I**  
**CARTA DE INVITACION E INSTRUCCIONES**  
**PARA LOS OFERENTES.....**

**SECCION 2**  
**TERMINOS DE REFERENCIA**

**SECCION 3**  
**CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

**SECCION 4**  
**PROYECTO DE CONTRATO**

**SECCION 5**  
**FORMULARIOS**

**CONTENIDO**

# CARTA DE INVITACION E INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

## SECCION I

100

- 1.2.1.DEFINICIONES
- 1.2.2.OBJETO DEL PROCESO
- 1.2.3.PLIEGOS
- 1.2.4.PREPARACION DE LAS OFERTAS
- 1.2.5.OFERENTES
- 1.2.6.DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA,
- 1.2.7.ERRORES SUBSANABLES
- 1.2.8.EVALUACION DE LA OFERTA, NOTIFICACION DEL INFORME Y ADJUDICACION DEL CONTRATO
- 1.2.9.CELEBRACION DEL CONTRATO
- 1.2.10.GARANTIAS
- 1.2.11.OTRAS DISPOSICIONES

1.2. INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

- 1.1.1.OBJETO
- 1.1.2.PRESUPUESTO REFERENCIAL Y FORMA DE PAGO
- 1.1.3.DERECHOS DE INSCRIPCION
- 1.1.4.PREGUNTAS, ACLARACIONES Y AUDIENCIA PUBLICA PARA EXPLICAR EL ALCANCE DEL OBJETO DE LA CONTRATACION
- 1.1.5.PRESENTACION DE LAS OFERTAS
- 1.1.6.ADJUDICACION
- 1.1.7.NORMAS DE APLICACION

1.1.C CONVOCATORIA

## SECCION I

### 1.1.3. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.

1. El 40% en calidad de anticipo a la firma del contrato, contra entrega de la correspondiente garantía (póliza de seguro o garantía bancaria), por igual valor al monto recibido.
2. El 30% a la mitad del plazo previsto para la ejecución del contrato;
3. El 30% a la entrega del informe final y productos, objeto del contrato, aprobado por la Subsecretaría de Derechos Humanos y Coordinación de la Defensa Pública.

La forma de pago es la siguiente:

Los pagos se realizarán con recursos propios del Ministerio con cargo a la Partida Presupuestaria "Difusión, Información y Publicidad".

El presupuesto referencial previsto para esta contratación es de USD. 150.000 (Ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) que cubren todos los rubros requeridos para la ejecución de la contratación.

### 1.1.2. PRESUPUESTO REFERENCIAL Y FORMA DE PAGO

El proceso de contratación por COTIZACIÓN, tiene por objeto seleccionar una Agencia de Publicidad para realizar LA CAMPAÑA DE COMUNICACION DESTINADA A LA CONCIENCIACION SOBRE DERECHOS HUMANOS DIRIGIDA A LA CIUDADANIA.

#### 1.1.1. OBJETO

El MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS CONVOCA a agencias de publicidad (personas naturales o jurídicas) habilitadas para el efecto, para que presenten sus propuestas técnico económicas para ejecutar el siguiente Proyecto:

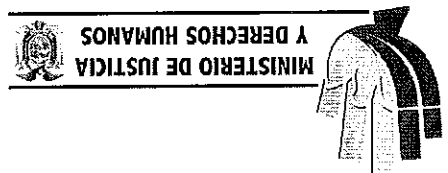
No. / \*\*\*\*/ MJDH/2008

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PROCESO DE CONTRATACION POR COTIZACION

CONVOCATORIA

1.1.



Debido al carácter del objeto a contratarse, que conlleva en buena medida la difusión de la filosofía institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sobre la concienciación de dichos derechos a la ciudadanía, se ha previsto en el cronograma del proceso la realización de una Audiencia Pública a la que podrán asistir los oferentes interesados y en la que la Subsecretaría de Derechos Humanos y Coordinación de la Defensa Pública explicará la misión del Ministerio, su política institucional sobre los derechos humanos y el objetivo general que se busca con la campaña, objeto de este proceso. Esta audiencia se realizará el día martes 21 de octubre de 2008 a las 17h00 en la sala de capacitación del Ministerio ubicado en el subsuelo del edificio institucional (Amazonas y Atahualpa, esquina). La asistencia a dicha audiencia no es obligatoria, pero los oferentes que no concurren a ella no podrán aducir falta de información o tratamiento discriminatorio alguno. A la audiencia podrá asistir el representante legal de la agencia de publicidad o su delegado con poder o carta de autorización expresa.

Unicamente las aclaraciones, modificaciones o interpretaciones dadas en la forma antes indicada serán oficiales. No existe otra fuente autorizada para dar información relacionada con este proceso, explicaciones o interpretaciones sobre el texto de los pliegos.

Los oferentes podrán realizar preguntas sobre los pliegos hasta las 15h00 del día lunes 20 de octubre de 2008, a través del portal COMPRASPUBLICAS ([www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)). El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos hasta las 15h00 del día miércoles 22 de octubre de 2008, por propia iniciativa o a pedido de las agencias de publicidad participantes, a través del mismo portal COMPRASPUBLICAS podrá emitir aclaraciones o modificar los pliegos, sin que dichas modificaciones alteren el objeto del contrato.

### **1.1.4.PREGUNTAS, ACLARACIONES Y AUDIENCIA PÚBLICA DE EXPLICACION DEL ALCANCE DEL OBJETO DE LA CONTRATACION**

De conformidad con lo dispuesto en el cuarto inciso del artículo 31 de la LOSNCP, no se cobrará valor alguno por derechos de inscripción en este proceso. Únicamente el oferente adjudicado, una vez recibida la notificación pagará al Ministerio el valor de USD. 300 (trescientos dólares de los Estados Unidos de América), con el cual se cubrirá exclusivamente los costos de levantamiento de textos y reproducción de documentos.

**Dr. Gustavo Jaikh Roben  
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

Quito, octubre 13 de 2008

El proceso de contratación se registrará por los requisitos previstos en los pliegos y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para los procedimientos de cotización y menor cuantía para la contratación de obras, bienes y servicios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y supletoriamente por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.

**1.1.7. NORMAS DE APLICACIÓN.**

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos se reserva el derecho de adjudicar el contrato en función de su mejor conveniencia y rechazar las propuestas si son consideradas inconvenientes, así como declarar desierto el proceso.

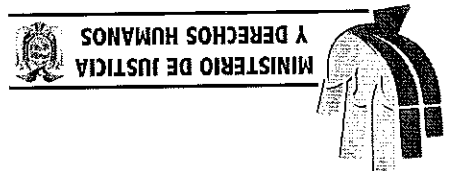
**1.1.6. ADJUDICACION**

Las ofertas se abrirán una hora más tarde de la hora fijada para la presentación de las mismas, acto al cual podrán asistir los representantes de las agencias de publicidad oferentes.

La fecha límite para la presentación de la oferta podrá ser extendida por el Ministerio, a su discreción, extensión que deberá ser notificada a través del portal COMPRASPUBLICAS.

Las ofertas deberán estar dirigidas al Ministro de Justicia y Derechos Humanos y se presentarán hasta las 15h00 del día lunes 27 de octubre de 2008 en la Secretaría General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. No se recibirán las ofertas si las mismas son enviadas por correo electrónico, fax y tampoco si se presentan en un lugar diferente al señalado de forma expresa en estos Pliegos o en hora y fecha posterior a las indicadas en este documento. Será causa de rechazo de las ofertas, si éstas se presentan en lugar, hora y fechas distintos a los señalados. Al momento de la presentación de las ofertas se conferirá el correspondiente recibo, con indicación de la fecha y hora e recepción.

**1.1.5. PRESENTACION DE LAS OFERTAS**



MOU

Podrán participar en el proceso todas las agencias de publicidad (personas naturales o jurídicas) que estén habilitadas en el RUP para el efecto y que

### **1.2.5. OFERENTES.**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no admitirá reclamo posterior de los oferentes que se fundamente en el desconocimiento de los Pliegos.

Los costos que demanden la elaboración de las ofertas son de cargo de los oferentes, quienes no tendrán derecho a reclamo alguno posterior, cualquiera que fuese el resultado del proceso de contratación.

Los oferentes deben revisar cuidadosamente los Pliegos y cumplir los requisitos señalados en ellos.

### **1.2.4. PREPARACION DE LAS OFERTAS**

1. Convocatoria
2. Instrucciones para los oferentes
3. Reglamento para la contratación
4. Términos de referencia
5. Condiciones Generales del contrato
6. Proyecto de contrato
7. Formulario de aclaraciones.

Forman parte de los Pliegos, las siguientes secciones:

### **1.2.3. PLIEGOS.**

Este proceso tiene por objeto la selección, adjudicación y contratación de una agencia de publicidad para realizar la CAMPAÑA DE COMUNICACION DESTINADA A LA CONCIENCIACION SOBRE DERECHOS HUMANOS DIRIGIDA A LA CIUDADANIA

### **1.2.2. OBJETO DEL PROCESO**

Las definiciones constan en la Sección 4: Condiciones Generales del Contrato, cláusula 4.0

### **1.2.1. DEFINICIONES**

## **1.2. INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES**

100

República del Ecuador  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
 Proceso de Contratación por Cotización No.....-\*\*\*- MJDH 2008  
 "Campaña de Comunicación para la realización de una  
 campaña de comunicación destinada a la concienciación sobre  
 Derechos Humanos"  
**Sobre Único**  
 (Original o Copia)

Los documentos deberán presentarse en dos ejemplares con el mismo contenido (original y una copia); cada ejemplar en un sobre con la siguiente leyenda:

Los documentos de la oferta deberán estar debidamente empastados o encuadernados, foliados (numerados) y rubricados por el Oferente.

**1.2.6.3 Requisitos formales.-**

Las ofertas se cotizarán y presentarán en dólares de los Estados Unidos de América; y, los pagos se realizarán en la misma moneda.

**1.2.6.2 Monedas de cotización y pago**

Los documentos deben presentarse sin enmiendas, borrones o entrelinados; sin embargo, de haberse producido, deberán ser salvados por quien emitió el documento, bajo su firma de responsabilidad, al final de la página que los contenga.

Todos los documentos deberán ser legibles, escritos a máquina, en forma clara y completa y se utilizarán, sin alterar su contenido, los formularios requeridos.

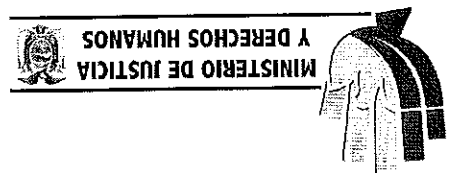
Los documentos que se presenten serán originales o copias certificadas por autoridad competente.

El idioma que se utilizará en los documentos de la oferta será el castellano (español).

**1.2.6.1 Idioma y autenticidad de los documentos**

**1.2.6 DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DEL SOBRE**

presenten su oferta en los términos y condiciones previstos en los Pliegos.



10

Documentos de respaldo que justifiquen el perfil y experiencia de la agencia de publicidad, requeridos para la ejecución de la

4. Documentos sobre su experiencia:  
(b) Certificado emitido por la Central de Riesgos de la Superintendencia de Bancos y Seguros o Certificado emitido por un Buró de Información crediticia, que acredite que el oferente no tiene créditos vencidos calificados con letra E en las Instituciones del Sistema Financiero cuyo capital pertenezca total o parcialmente a entidades del Sector Público.

(a) Certificado del Registro Único de Proveedores RUP en el que conste que está habilitado para cumplir el objeto requerido en este proceso

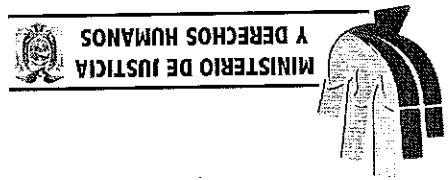
3. Documentos relativos a la capacidad legal:  
2. Identificación del Oferente (Formulario No. 1.2)

1. Carta de presentación y compromiso (Formulario 1.1)

**1.2.6.4. Contenido del Sobre Único**

En caso de discrepancias entre los documentos contenidos en el ejemplar "original" y aquellos contenidos en el ejemplar "copia", primarán los del ejemplar original.  
Los sobres deberán estar cerrados y sellados, de tal manera que no sea posible conocer su contenido antes de la hora fijada para su apertura oficial.

Señor  
Ministro de Justicia y Derechos Humanos  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Amazonas y Atahualpa (esquina) Edif. Anexo ex Banco Central. Quito  
Ecuador  
Oferte:  
"NO ABRIR ANTES DEL \_\_\_\_\_". (El oferente debe llenar el espacio con la fecha final establecida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la entrega de la oferta.)



Las ofertas una vez presentadas no podrán ser modificadas, no obstante lo cual, si se presentaren errores de forma éstos podrán ser convalidados, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento General a la

**1.2.7. Errores Subsanables.**

Oferente. No se aceptará la oferta si es enviada por correo electrónico, fax, o fuera de la hora y día límite para hacerlo. En el caso de que la oferta fuera enviada por correo regular, la responsabilidad de que ésta llegue oportunamente y sea entregada en el lugar correcto es exclusivamente del Oferente.

El sobre será entregado en la Secretaría General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la dirección y hasta el día y hora indicados en la Carta de Invitación. En la Secretaría General se extenderá la fe de presentación y se entregará al Oferente un recibo en que conste el día y la hora de presentación de la oferta.

**1.2.6.4 Presentación.**

6. Propuesta económica (Formulario No. 1.8)

(c) Comentarios y sugerencias en relación a los términos de referencia, (Formulario No. 1.7).

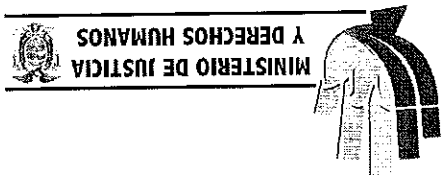
(e) Descripción de los recursos, instrumentos y equipos con los que realizará la campaña de comunicación (Formulario No. 1.6).

(b) Programa(s) de actividades, (Formulario No. 1.5).

(a) Plan de Trabajo, descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo, que revele el conocimiento de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la contratación y el desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas (Formulario 1.4).

5. Documentos sobre la capacidad organizativa y técnica para efectuar la campaña:

campaña de comunicación, (Formulario No. 1.3). El Oferente acompañará copias simples de certificaciones emitidas por funcionario competente, relativas a los servicios que considere más relevantes; al efecto podrá utilizar como modelo los formularios 1.3A y 1.3B y 1.3C.



100

**Experiencia general:** Se considerará un (1) punto por cada contrato realizado por la agencia,

cinco (5) puntos.  
(1) puntos por cada campaña de comunicación parecida, con un tope de de comunicación, masivas o sectoriales. Se calificará con un puntaje de un Por campañas parecidas se entenderá aquellas que se refieran a campañas de comunicación parecidas a las del proyecto.

Se considerarán como tales los contratos realizados en campañas de **Experiencia específica:**

cinco (5) puntos.  
dictados y hasta tres (3) puntos por postgrados, con un tope máximo de un (1) punto por cada curso recibido, dos (2) puntos por seminarios o cursos propuesto para la ejecución del proyecto. La forma de evaluación será de instituciones del exterior, etc.), al personal técnico principal y profesional calificadas (universidades, colegios profesionales, organismos del estado, debidamente registrados y verificables, emitidos por instituciones Se considerará como puntuables, los cursos de especialización **Cursos de especialización:**

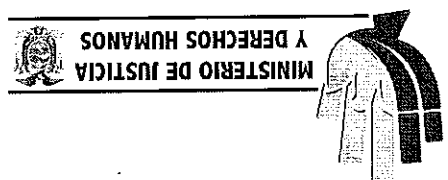
(5) puntos.  
la compañía, si el oferente es persona jurídica, hasta un máximo de cinco de la fecha de registro de título profesional del oferente, o constitución de Se evaluará con un (1) punto por cada año de experiencia, contado a partir **Experiencia profesional:**

siguientes parámetros:  
experiencia técnica de los oferentes se realizará considerando los proporcional a la experiencia acreditada. La evaluación de la previsto; y a las demás oferentes se les concederá el puntaje oferente que acredite mayor experiencia obtendrá el máximo trabajos anteriores similares, con un total de veinte (20) puntos. La 1. Antecedentes y experiencia demostrables en la realización de

continúa:  
que sumará cien (100) puntos, según los criterios que se detallan a La Comisión Técnica designada para el efecto por el Ministro evaluará y calificará cada propuesta de acuerdo a estos pliegos y conforme a la escala

**1.2.8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA, NOTIFICACIÓN DEL INFORME Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-**

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



1003

En el caso de que exista una sola propuesta presentada, se procederá a obtener la media de la sumatoria del valor económico de la única oferta presentada y del presupuesto referencial. Se le otorgará el 100% de la calificación (30 puntos) si es que el valor de la oferta presentada es inferior, igual o no mayor al 10% de la media. Si es que la oferta presentada es mayor al 10% pero menor al 15% de la media se le otorgará 20 puntos. Si es que la oferta presentada es mayor al 15% de la media pero no supera el 20% de la media obtendrá 10 puntos. Si la oferta es superior al 20% de la media, no

Para la calificación de las ofertas económicas se procederá a obtener la media aritmética obtenida de la sumatoria de los valores dividida para el número total de ofertas. Se le otorgará el 100% de la calificación (30 puntos) a aquella o aquellas ofertas que más se acerquen a la media. Las demás ofertas recibirán un puntaje proporcional a la media.

5. Treinta puntos (30) a la mejor oferta económica, conforme al siguiente procedimiento:

4. Descripción de recursos, equipos e instrumentos necesarios para la realización de la campaña de comunicación, con cinco (5) puntos. La oferta que proponga los mejores recursos, equipos e instrumentos será calificada con cinco (5) puntos, y proporcionalmente se otorgará calificación a las demás ofertas en razón de los recursos, equipos e instrumentos propuestos.

3.E El plazo de ejecución de los trabajos de producción de la campaña podrá ser igual o inferior al previsto en los pliegos, en ningún caso superior, al establecido en los mismos; y, además, deberá ser congruente y consistente con el cronograma presentado. La oferta que proponga el plazo menor para la producción de la campaña será calificada con diez (10) puntos, y proporcionalmente se otorgará calificación a las demás ofertas en razón de los plazos propuestos.

2. Plan de trabajo, Cronograma de actividades, metodología propuesta y conocimiento probado de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto, materia de la campaña de comunicación, con treinta y cinco (35) puntos. La o las ofertas que propongan el mejor Plan de Trabajo, cronograma de actividades y metodología obtendrán el total del puntaje previsto. Las demás ofertas serán calificadas proporcionalmente.

cuyo valor supere los US\$ 10.000. El tope máximo será de cinco (5) puntos.

1.2.11.1. Los oferentes no podrán intervenir si se encuentran incursos en

### 1.2.11. OTRAS DISPOSICIONES.

**1.2.10.2. Garantía de buen uso del anticipo.-** Previo a la recepción del anticipo, la agencia de publicidad adjudicada entregará a favor del Ministerio una garantía (póliza de seguro o garantía bancaria) equivalente al 100% del monto del anticipo recibido.

**1.2.10.1. Garantía de fiel cumplimiento el contrato.-** Previa a la suscripción del contrato, la agencia de publicidad adjudicada otorgará una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto total del mismo.

### 1.2.10. GARANTIAS

El presente contrato, por así disponerlo el artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se formalizará por instrumento privado.

### 1.2.9. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Los resultados del proceso se comunicarán en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)

Si por algún motivo, el oferente ganador del proceso de evaluación, no suscribiere el contrato, se podrá adjudicar el contrato en el mismo proceso, al oferente que siga en el orden de prelación; si éste no celebra el contrato, se declarará desierto el proceso.

El Ministro, sobre la base del informe remitido, de considerarlo pertinente lo ratificará y resolverá lo pertinente.

Sumando todos los puntajes de la evaluación se obtendrán los puntajes de calificación de las ofertas presentadas, con lo cual se establecerá un cuadro de prelación de las ofertas, el que constará en el informe que la Comisión Técnica presente en consideración del Ministro de Justicia y Derechos Humanos para efectos de la adjudicación. En el informe de evaluación constará la recomendación expresa de adjudicación o declaración de desierto.

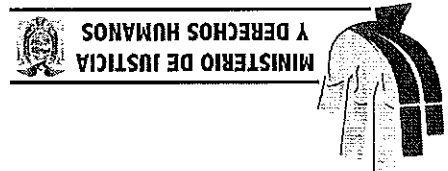
### Puntaje final

obtendrá puntaje alguno por su propuesta económica.

cualquiera de las inhabilidades generales o especiales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.2.11.2. Tampoco podrán participar como oferentes si el propietario de la agencia de publicidad (en tratándose de personas naturales), el representante legal, los administradores o socios (en tratándose de personas jurídicas) se encuentran comprendidos dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los funcionarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que hubiesen intervenido en la elaboración de los Pliegos y/o participado en el procedimiento precontractual.

1.2.11.3. La fecha límite para la presentación de las ofertas podrá ser extendida por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, a su discreción, extensión que deberá ser notificada a los oferentes.



*Handwritten signature or mark.*

201

**SECCIÓN 2  
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**SECCION 2  
TERMINOS DE REFERENCIA**

Procurar un cambio de actitud en la ciudadanía para que exija el cumplimiento y respeto de sus derechos humanos.

**Objetivo General**  
**1. OBJETIVOS**

Cuando un ciudadano(a) exige calidad en la atención de un servicio público sobre la base de sus derechos, por ejemplo, también concientia a otros ciudadanos(as) y, en especial, a los servidores(as) públicos que prestan ese servicio. Ello puede promover el cambio de cultura de servicio que tiene como base la exigencia de derechos y el cumplimiento de obligaciones.

En este marco, la Subsecretaría de Derechos Humanos y Coordinación de la Defensa Pública tiene un papel protagónico, por cuanto su intervención está dirigida a concientiar a la ciudadanía ecuatoriana sobre derechos humanos. Una ciudadanía consciente de derechos es una ciudadanía empoderada, capaz de intervenir en la vida pública e incidir en el mejoramiento del Estado.

Dentro de la estructura del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Subsecretaría de Derechos Humanos y Coordinación de la Defensa Pública, tiene como parte de su misión "impulsar políticas transversales que garanticen la plena vigencia de los Derechos Humanos" y la Dirección de Derechos Humanos, parte de esta Subsecretaría "Coordinar la ejecución de políticas transversales que garanticen la plena vigencia de los derechos humanos".

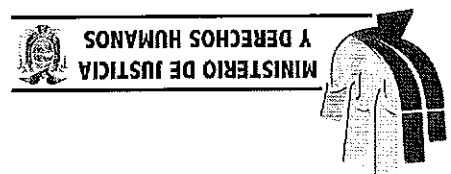
A fin de cumplir con estas obligaciones, el Gobierno Nacional creó el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el 14 de noviembre de 2007, mediante Decreto Ejecutivo 748. La misión de esta Cartera de Estado es garantizar el acceso a una justicia oportuna, independiente y de calidad, asegurar rehabilitación social efectiva, promover la paz social y la plena vigencia de los derechos humanos, mediante políticas, programas y la coordinación de acciones con las instituciones relacionadas con el sistema de justicia.

El artículo 16 de la Constitución Política del Ecuador establece que el más alto deber del Estado consiste "en respetar y hacer respetar los derechos humanos". Asimismo, en el artículo 17 establece que el Estado garantizará a todos sus habitantes, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio y el goce de los derechos humanos.

**I. ANTECEDENTES**

COMPONENTE	ACTIVIDAD	ELABORACION	FECHA
Derechos Humanos	Campaña masiva de concientación sobre derechos humanos dirigida a la ciudadanía	Subsecretaría de Derechos Humanos	Octubre 2008

**Campaña de concientación sobre derechos humanos dirigida a la ciudadanía**



**5.- ETAPAS DE EJECUCIÓN Y ACTIVIDADES**

- Invitación a una charla informativa sobre derechos humanos
- Análisis de las propuestas de campaña
- Selección de la agencia de publicidad o empresa de comunicación
- Discusión de contenidos
- Aprobación de la campaña por etapas
- Participación en los lineamientos de producción
- Seguimiento y evaluación de la campaña

**4.- METODOLOGÍA**

Entonces, la necesidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es contratar una agencia de publicidad que presente una propuesta completa, que viabilice todos los objetivos de estos términos de referencia, que proponga los mecanismos de difusión, los períodos ideales para su aplicación, los formatos idóneos, la explicación de los públicos, los medios de comunicación necesarios y la medición de impactos para que la campaña tenga éxito.

Como los objetivos apuntan a proveer información a la ciudadanía para que se sienta empoderada, propositiva, motivada, se requiere que el mensaje central, de fondo, sea que la ciudadanía goce de sus derechos, viva sus derechos.

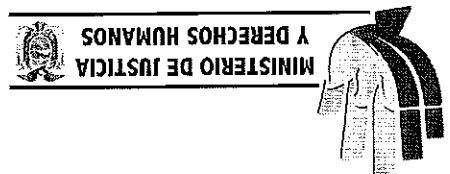
Para cumplir con estos objetivos, se requieren campañas de largo aliento para que el público meta asimile el mensaje, más todavía cuando se trata de campañas conceptuales y no de productos tangibles.

Una de las herramientas más útiles para concientiar a la ciudadanía son las campañas de comunicación, masivas o sectoriales, ello, obviamente depende de los objetivos y los públicos. Para el objetivo propuesto: "Procurar un cambio de actitud en la ciudadanía para que exija el cumplimiento y respeto de sus derechos humanos" se requiere de una campaña de concientización masiva.

**3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

1. Que existan más ciudadanos conscientes de que tienen derechos y que deben exigirlos.
2. Ofrecer información útil y necesaria a la ciudadanía para la exigencia de sus derechos.
3. Que la exigencia de la ciudadanía incida en el cambio positivo de los y las funcionarias de las instituciones del Estado para mejorar la calidad del servicio.
4. Que las instituciones del Estado mejoren su relación con la ciudadanía.
5. Que el Estado se convierta en el promotor del cumplimiento de los derechos humanos.

**Objetivos Específicos**



19

US\$150.000 (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América)

**9. PRESUPUESTO**

Derechos Humanos.  
Defensa Pública y por la Dirección de Comunicación del Ministerio de Justicia y  
será supervisado por la Subsecretaría de Derechos Humanos y Coordinación de la  
Se contratará a una agencia de publicidad con probada experiencia. Este proyecto

**8. CONTRATACION Y SUPERVISION**

Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2008.

**7.- PLAZO DE ELABORACION**

1. Propuesta integral de la campaña, que debe incluir el cronograma y el detalle de la producción (audiovisual, impresa, radial, afiches...).
2. Propuesta económica que explique la utilización de los recursos.
3. Los materiales producidos.
4. Informes sobre los impactos de la campaña.

**6.- PRODUCTOS ESPERADOS**

Seguimiento y evaluación

**Fase IV**

Emisión de las campañas por los medios de comunicación masivos y otros determinados.

**Fase IV**

Discusión y aprobación de los contenidos

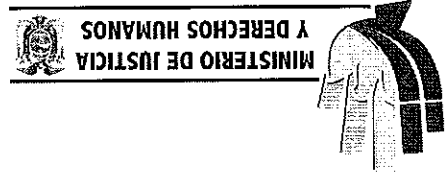
**Fase III**

Analizar las propuestas y elegir a la mejor por su contenido.

**Fase II**

Invitar a agencias de publicidad a presentar propuestas sobre la campaña de concienciación de derechos humanos.

**Fase I**



100

**SECCION 3**  
**CONDICIONES GENERALES DEL**  
**CONTRATO**

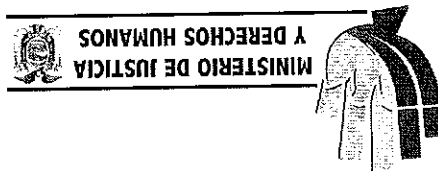
20

**SECCIÓN 3  
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)**

**3.0 DEFINICIONES**

Los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- (a) "Ofertante", es la agencia de publicidad (persona natural o jurídica) que participa en el proceso con la presentación de su oferta.
- (b) "Proveedor", es la agencia de publicidad con la que se firma el contrato por haber sido adjudicado con el mismo.
- (c) "Comisión Técnica", es el órgano del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos encargado de cumplir con las atribuciones previstas en el art. 4 del Reglamento para los procedimientos de cotización y menor cuantía del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- (d) "Contrato" es el convenio celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que requiere los servicios y el/la proveedor. Incluye los Pliegos, todos sus anexos y apéndices y todos los documentos incorporados a él por referencia.
- (d) "Pliegos" son los documentos que contemplan las disposiciones aplicables para el proceso de selección del proveedor y negociación del contrato. Establecen los términos de referencia y las condiciones del contrato. Constituyen "La Ley del Contrato" y son de aplicación obligatoria por las partes.
- (e) "MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS", es la institución que requiere la campaña de comunicación y lleva adelante el proceso de selección y contratación.
- (f) "Precio del contrato" es el precio pagadero al Proveedor por la prestación de sus servicios.
- (g) "Plazo", período en días calendario sucesivos, incluyendo sábados, domingos y feriados.
- (h) "Proyecto" es el objeto del contrato.
- (i) "Término" período en días hábiles sucesivos, sin incluir sábados,



Las multas serán descontadas por el Ministerio de cualquier valor que de mora.  
En caso de que el Proveedor no concluya la prestación de servicios dentro del plazo contractual o de sus prórogas, pagará al Ministerio una multa equivalente al dos por mil del valor del contrato por cada día

### 3.5 MULTAS

El objeto el contrato deberá cumplirse en un plazo no mayor a tres meses; la mitad de este plazo será para la producción y aprobación de la campaña; y el plazo restante para la difusión de la campaña por los medios de comunicación propuestos por la Agencia y aprobados por el Ministerio.

### 3.4 PLAZO

Todas las comunicaciones entre el Proveedor y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se canalizarán por escrito a través del Administrador del contrato.  
La Subsecretaría de Derechos Humanos y Coordinación de la Defensa Pública administrará el contrato y supervisará el cumplimiento de todas las actividades del mismo por parte del Proveedor.

### 3.3 SUPERVISION DE LOS TRABAJOS

El Proveedor se obliga para con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a suministrar por su cuenta la dirección técnica, los materiales y equipos y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del objeto del contrato, de conformidad con su oferta, los términos de referencia, las condiciones generales del contrato, las condiciones especiales del contrato; y, los demás documentos contractuales.

### 3.2 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Los distintos documentos que forman el contrato se consideraran mutuamente explicativos, pero en caso de ambigüedades o discrepancias, se observarán las normas de interpretación del Código Civil.

### 3.1 INTERPRETACION DEL CONTRATO

domingos y feriados.

le adeudase. Las multas que se impusieren legalmente, no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto.  
Si las multas acumuladas superasen al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, el Ministerio podrá declarar su terminación unilateral y anticipada.

### 3.6 PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio del contrato y la forma de pago serán conforme lo previsto en los términos de referencia, posteriores negociaciones y adjudicación.

### 3.7 REAJUSTE DE PRECIOS

Por ser el contrato uno cuya forma de pago no corresponde al sistema de precios unitarios, no se reconocerá reajuste alguno de precios.

### 3.8 TERMINACIÓN DEL CONTRATO

**3.8.1 Terminación por cumplimiento de las obligaciones contractuales:** El contrato terminará normalmente por cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por consiguiente, una vez que el Proveedor así lo considere, notificará el particular al Ministerio y presentará todos los productos del contrato, junto con el informe final y solicitará la recepción.

**3.8.2 Terminación por mutuo acuerdo de las partes:** Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses institucionales ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o de algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del Ministerio o del Proveedor. El Ministerio no podrá celebrar con el mismo Proveedor un contrato posterior que contemple el mismo objeto.

**3.8.3 Terminación por sentencia ejecutoriada que declara la nulidad del contrato:** Los contratos suscritos contra expresa disposición legal o en violación a las leyes de la República del Ecuador o a los Pliegos, se encuentran en causal de nulidad. La nulidad de un contrato será declarada siempre por sentencia ejecutoriada. En tal caso los derechos y obligaciones de las partes se

100

(a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por siguientes causas imputables al Ministerio:

**3.8.5 Terminación por sentencia ejecutoriada que declara la resolución del contrato a pedido del Proveedor:** El Proveedor podrá demandar la resolución del contrato, por las

causas siguientes: (a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por siguientes causas imputables al Ministerio: El Proveedor podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables al Ministerio: (a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por siguientes causas imputables al Ministerio: El Proveedor podrá demandar la indemnización de daños y perjuicios.

**3.8.4.4 Derechos del Ministerio:** La declaración unilateral de terminación del contrato dará derecho al Ministerio a establecer el avance físico de los servicios contratados, su liquidación financiera y contable; y, a

existir pendiente de resolución un reclamo judicial o máxima autoridad, la que puede ser extendida aun cuando unilateralmente el contrato, mediante resolución de su Proveedor no justificase o remediasse dicha causa, el Ministerio podrá dar por terminado, anticipada y administrativa por parte del Proveedor.

**3.8.4.3 Resolución de terminación del contrato:** Si el Proveedor no justificase o remediasse dicha causa, el Ministerio podrá dar por terminado, anticipada y administrativa por parte del Proveedor.

La notificación señalará específicamente la causa para la terminación del contrato.

**3.8.4.2 Trámite:** Se observará el trámite previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 148 de su Reglamento General.

(a) Por incumplimiento del Proveedor con relación a cualesquiera de las obligaciones contraídas;

(b) Por insolvencia o quiebra del proveedor;

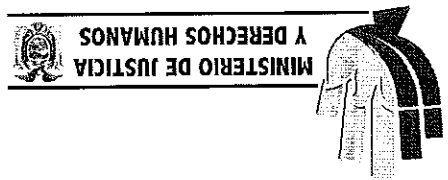
(c) Si el valor de las multas acumuladas supera el 5% del valor del contrato; y

(d) Por suspensión de los servicios del contrato por decisión del Proveedor por más de quince (15) días sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

**3.8.4.1 Causas:** El Ministerio podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato, por las siguientes causas:

**3.8.4 Terminación por causas imputables al Proveedor:**

se sujetarán a lo que diga la sentencia.





Al ocurrir un hecho que constituya caso fortuito o fuerza mayor, el Proveedor dará inmediato aviso por escrito al Ministerio, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al hecho, explicando las circunstancias y efectos del evento sobre el cumplimiento del contrato. Si el Proveedor no comunica y justifica al Ministerio el acaecimiento de un hecho dentro del plazo indicado, no se le reconocerá prórroga de plazo alguno.

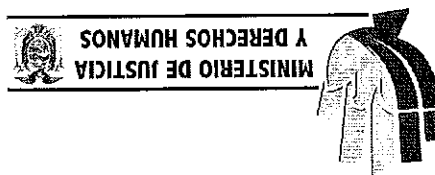
Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor el imprevisible al que no es posible resistir, de acuerdo a como lo define el Código Civil Ecuatoriano.

### 3.9. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

**3.8.7 Liquidación final del contrato:** En todos los casos de terminación del contrato, se procederá a su liquidación económico-contable, se dejará constancia de lo ejecutado, se determinarán los valores que haya recibido el/la proveedor/a, los que queden por entregarsele o los que le deban ser deducidos o deba devolver. Esta liquidación final será parte del acta de recepción definitiva. Los valores liquidados deberán pagarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la liquidación. Vencido este término causarán intereses legales y los daños y perjuicios que justificase la parte afectada. Si no hubiese acuerdo para efectuar la liquidación del contrato, el procedimiento a seguir será el establecido en la Cláusula 3.12 Solución de Controversias de estas Condiciones Generales del Contrato.

**3.8.6 Terminación por fuerza mayor o caso fortuito:** El contrato podrá terminar anticipadamente por fuerza mayor o caso fortuito, según lo estipulado en el numeral 3.8.2

El procedimiento a seguir será el establecido en la Cláusula 4.12.: Solución de Controversias de estas Condiciones Generales del Contrato.  
mutuo acuerdo el contrato.  
comprobados, el Ministerio no hubiese accedido a terminar de imprevisitas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente dispuestos por el Ministerio sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y,  
(b) Por suspensión de los trabajos por más de treinta (30) días más de treinta (30) días;



**3.12 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**3.11.2** La suscripción del acta de entrega-recepción única del informe y productos, resultado de la ejecución del objeto del contrato, se producirá cuando el Ministerio no formule observaciones en el plazo mencionado en el numeral anterior o cuando el proveedor hubiere atendido a satisfacción los requerimientos del Ministerio de conformidad con el numeral anterior.

**3.11.1** Al vencimiento del plazo contractual, el proveedor presentará al Ministerio el Informe Final de su trabajo y los productos correspondientes, solicitando que se proceda a la recepción única. Dentro del plazo de cinco (5) días laborables siguientes a la fecha de presentación del Informe, el Ministerio se pronunciará sobre el mismo y formulará fundamentadamente y por escrito las observaciones, objeciones o petición de aclaraciones que considere del caso. El proveedor se obliga a elaborar los alcances necesarios que contengan las correcciones o ampliaciones requeridas o a demostrar al Ministerio que los documentos e informes entregados originalmente son los adecuados sin que esto implique aumento en los plazos contractuales ni pago adicional alguno.

**3.11 RECEPCIÓN**

Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contraerán a favor de terceros relacionados con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá una garantía (póliza de seguros o garantía bancaria) por un monto equivalente al cinco (5%) del valor de aquel. La garantía se devolverá al momento de la firma del acta recepción del contrato.

**3.10 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

Si por dichas causas el Proveedor estuviere impossibilitado de continuar los servicios del contrato, podrá suspenderlos mientras dure el impedimento y procederá con toda diligencia que sea razonable para superar la impossibilidad en el menor tiempo. En este caso, los plazos del contrato se prorrogarán por un período igual al de la suspensión, mediante acuerdo suscrito entre las partes.

Si un evento de esta naturaleza dura más de veinte (20) días, desde la fecha del aviso escrito de el Proveedor al Ministerio, las partes podrán dar por terminado el contrato. En este caso el Ministerio pagará al Proveedor los valores a que tenga derecho de acuerdo con el estado de los servicios realizados.



El Proveedor reconoce que toda la información entregada por el Ministerio para la ejecución del contrato tiene el carácter de confidencial (a la que se denominará en adelante "información confidencial"). El proveedor se obliga a no revelar ni divulgar la información confidencial proporcionada a ninguna persona natural o jurídica pública o privada, vinculada o no al Proveedor. Todos los registros, notas, diskettes y cualquier otro documento o cualquier información impresa o magnética que le sea suministrada por el Ministerio así como sus copias, reimpresiones y reproducciones serán devueltas al Ministerio a la terminación del contrato.

### **3.16 CONFIDENCIALIDAD.-**

El contrato es intrasferible y no podrá subcontratarse ni cederse a terceras personas total o parcialmente.

### **3.15 CESIÓN DEL CONTRATO**

Si por circunstancias de orden técnico o imprevistas, debidamente justificadas, fuese necesario ampliar, modificar o complementar el objeto del contrato, las partes suscribirán el correspondiente contrato complementario, con los límites y alcances dispuestos en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

### **3.14 CONTRATOS COMPLEMENTARIOS**

El proveedor se obliga a pagar todos los impuestos, contribuciones, tasas y derechos que le fueren aplicables de acuerdo con la Ley. El Ministerio actuará como Agente de Retención, en cumplimiento de la Ley Tributaria vigente.

### **3.13 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS Y DERECHOS**

Este contrato está sujeto a la legislación ecuatoriana. Cualquier controversia deberá ser resuelta de mutuo acuerdo entre las partes, tratándose de que prevalezcan los fines y objetivos que los movió a celebrarlo. En el caso de que las controversias persistieren, éstas se someterán a la resolución de tres (3) árbitros elegidos de mutuo acuerdo entre las partes o por sorteo de la lista de árbitros del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de la Construcción de Quito, a cuya competencia se someten, conforme a la Ley y al Reglamento del indicado Centro. El lugar del arbitraje será Quito. El arbitraje será en derecho. Todo el proceso arbitral será confidencial. Mediante esta cláusula las partes renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria.

200

# PROYECTO DE CONTRATO

## SECCIÓN 4

**SECCIÓN 4**

**PROYECTO DE CONTRATO**

**CONTRATO POR COTIZACION N. \*\*\* /2008**

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**OBJETO: "CAMPAÑA DE CONCIENCIACION SOBRE DERECHOS HUMANOS DIRIGIDA A LA CIUDADANIA".**

**CUANTIA:**

**PLAZO:**

**FECHA:**

Comparecen a la suscripción del presente contrato de consultoría, por una parte, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, legalmente representado por el doctor Gustavo Jalh Róben, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; y, por otra parte la AGENCIA DE PUBLICIDAD, \*\*\* del legalmente representada por \*\*\*; los mismos que para el efecto del presente contrato se denominarán el MINISTERIO Y EL PROVEEDOR, respectivamente. Los comparecientes, hábiles para contratar y obligarse, convienen en suscribir el presente contrato de Campaña de Comunicación al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

1.1 Con Decreto Ejecutivo 748 de 14 de noviembre de 2007, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 220 del 27 del mismo mes y año, se creó el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuya misión es garantizar acceso a justicia oportuna, independiente y de calidad, asegurar rehabilitación social efectiva, promover la paz social y la plena vigencia de los derechos humanos, mediante políticas, programas y la coordinación de acciones con las instituciones relacionadas con el sistema de justicia.

1.2 Dentro de la estructura del Ministerio, la Subsecretaría de Derechos Humanos y Coordinación de la Defensa Pública, tiene como parte de su misión "impulsar políticas transversales que garanticen la plena vigencia de los Derechos Humanos".

**2.2 ALCANCE**

**2.1 OBJETO.-** Con los antecedentes indicados, EL PROVEEDOR se obliga para con el MINISTERIO, a realizar una campaña de comunicación de conciliación sobre derechos humanos dirigida a la ciudadanía.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.-**

- 1.3 La Subsecretaría de Derechos Humanos y Coordinación de la Defensa Pública, mediante memorando -DHCDP-1084 de octubre 6 de 2008 solicitó a la Dirección Jurídica del Ministerio la elaboración de los pliegos para cuyo efecto remitió los "Términos de referencia para la contratación de una campaña de conciliación sobre derechos humanos dirigida a la ciudadanía".
- 1.4 Con Resolución No..... de fecha..... el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos aprobó los Pliegos del Proceso y dispuso que se observe el procedimiento de Cotización previsto en el "Reglamento para los Procedimientos de Cotización y Menor Cuantía para la contratación de obras, bienes y servicios, excepto los de consultoría, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos"; y, supletoriamente por las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.
- 1.5 Una vez publicada la convocatoria en el portal [www.COMPRASPUBLICAS.gov.ec](http://www.COMPRASPUBLICAS.gov.ec), el día..... se presentaron las siguientes ofertas.....
- 1.6 Con Informe de fecha....., la Comisión Técnica recomendó al señor Ministro se adjudique el contrato a la oferta presentada por....., debido a que es la que tiene el mejor costo, conforme a la definición constante en el artículo 6, número 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 1.7 Luego del trámite correspondiente, con Resolución de fecha..... el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos adjudicó el presente contrato a EL PROVEEDOR lo que le fue comunicado a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)
- 1.8 Los egresos derivados del presente Contrato se aplicarán a la Partida Presupuestaria No ..... constante en la Certificación de Fondos y de Partida Presupuestaria, MEMORANDO No.....

103

6.1.5. Certificado actualizado emitido por la Central de Riesgos de la Superintendencia de Bancos y Seguros o Certificado emitido por el Buró de Información crediticia, que acredite que el Proveedor no tiene créditos vencidos calificados con letra E en la Instituciones del Sistema Financiero cuyo capital pertenezca total o parcialmente a entidades del Sector Público.

PROVEEDOR.

6.1.4. Copias certificadas de la cédula y papleta de votación del

de Proveedores RUP.

6.1.3. Certificado del PROVEEDOR de estar habilitado en el Registro Único

.....

6.1.2. Certificación de fondos constante en documento, MEMORANDO No.

6.1.1. Propuesta técnico-económica presentada por el Proveedor.

Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

**CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-**

suscripción.

de..... meses calendario, contado a partir de la fecha de su  
**CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO.-** El plazo de duración de este contrato es

tasas o contribuciones establecidos en la Ley.

El MINISTERIO actuará como Agente de Retención de todos los impuestos,

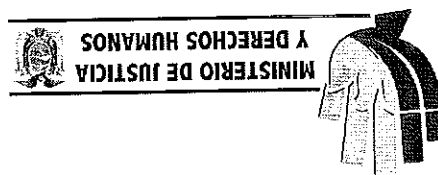
serán cancelados de la siguiente manera:

El MINISTERIO cancelará a EL PROVEEDOR por los servicios materia del presente Contrato, la cantidad de USD\$ .....DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$....., 00/100) Los mismos que

**CLÁUSULA TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-**

comunicación acordados por las partes.

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, se observará el contenido de la propuesta presentada por el PROVEEDOR y aceptada por el Ministerio, conforme al cronograma aprobado, Plan de Trabajo y Metodología; y considerando que el objeto contractual incluye la producción de la campaña por parte del Proveedor, la misma que deberá ser aprobada por el Ministerio; y la posterior difusión de la campaña por los medios de





<p><b>EL PROVEEDOR</b></p> <p><b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROVEEDOR</b></p> <p>DIRECCIÓN</p> <p>Teléfono / fax</p> <p>Dirección de correo electrónico</p> <p>Ciudad- Ecuador</p>	<p><b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b></p> <p><b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</b></p> <p>Amazonas y Atahualpa (esquina)</p> <p>Edif. Anexo Banco Central,</p> <p>(593) 2 - 2463083/84</p> <p>Dirección de correo electrónico</p> <p>Quito Ecuador</p>
---	--

**CLÁUSULA NOVENA: COMUNICACIONES Y DOMICILIO.-** Para todos los efectos previstos en este contrato, las comunicaciones que deban de ser enviadas serán dirigidas por escrito, vía fax, correo o correo electrónico, bastando en cada caso, que el remitente tenga la correspondiente constancia de que su comunicación ha sido recibida en las direcciones de la otra parte. Para estos efectos, las partes fijan las siguientes direcciones, como su domicilio:

**CLÁUSULA OCTAVA: RECEPCIÓN ÚNICA.-** Una vez cumplidas todas las obligaciones contractuales, EL PROVEEDOR enviará al MINISTERIO su informe final de los trabajos contratados y solicitará la suscripción del Acta de Entrega - Recepción Única del Contrato en la que intervendrán el Administrador del contrato o su delegado y EL PROVEEDOR.

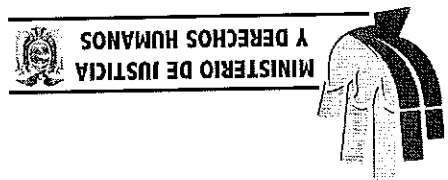
**CLÁUSULA SÉPTIMA: ADMINISTRACIÓN.-** La administración del contrato estará a cargo de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Coordinación de la Defensa Pública o de quien ésta delegue.

La garantía se devolverá al momento de la firma del acta recepción del contrato.

**CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contraerán a favor de terceros relacionados con el contrato, el PROVEEDOR rinde una garantía (póliza de seguros o garantía bancaria) por un monto equivalente al cinco (5%) del valor de aquel.

6.1.7. Los Pliegos del Proceso y sus correspondientes alcances.

6.1.6. Copia certificada del nombramiento del Ministro de Justicia y Derechos Humanos.



*[Handwritten mark]*

**Dr. Gustavo Jalih Róben  
MINISTRO DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS**

**EL PROVEEDOR**

Para constancia y en fe de aceptación, firman las partes por duplicado el presente Contrato. En Quito a los \*\*\* de \*\*\* de 2008.

Este contrato está sujeto a la legislación Ecuatoriana, cualquier controversia deberá resolverse conforme lo estipulado en la Sección 3, número 3.12 Solución de Controversias.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-**

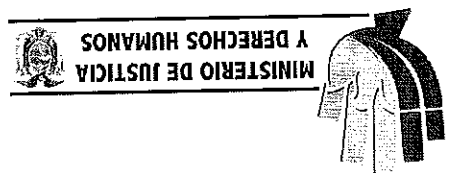
En todo lo no previsto en este contrato deberá estar a lo dispuesto en las Condiciones Generales (Sección 3 de los Pliegos) que forman parte integrante del mismo.

**CONTRATO**

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: CONDICIONES GENERALES DEL**

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** Este contrato constituye el acuerdo total entre las partes con respecto al objeto materia del mismo y reemplaza todos los acuerdos anteriores, si los hubiere. En caso de que alguna disposición de este contrato fuere declarada inválida, el resto de las disposiciones continuarán obligatorias para las partes. La mera tolerancia, por una de las partes, respecto del incumplimiento de las obligaciones de la otra parte, no podrá interpretarse como modificación tácita a los términos del presente contrato ni equivaldrá a la renuncia de la parte tolerante a la exigencia del cumplimiento de las obligaciones incumplidas.

**CLÁUSULA DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** El contrato terminará por las causales establecidas en la Sección 3, Numeral 3.8 de las Condiciones Generales del Contrato.



100

# FORMULARIOS PARA LA OFERTA

## SECCION 5

MOB

- 1.1 Carta de Presentación y Compromiso
- 1.2 Identificación del oferente
- 1.3 Referencias sobre la experiencia similar
- 1.3A Certificación (trabajos ejecutados)
- 1.3B Certificación (trabajos en ejecución)
- 1.3C Cursos de especialización
- 1.4 Plan de Trabajo, Enfoque, alcance y metodología del trabajo
- 1.5 Programas de Actividades
- 1.6 Descripción de los recursos, instrumentos y equipos con los que realizará la campaña de comunicación
- 1.7 Comentarios y sugerencias en relación a los términos de referencia.
- 1.8 Formulario para la presentación de la oferta económica

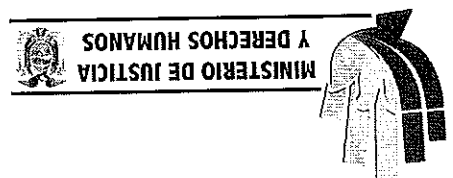
## FORMULARIOS DEL SOBRE ÚNICO

### GENERALIDADES

### INDICE

## FORMULARIOS PARA LA OFERTA

### SECCIÓN 5





Los formularios identificados con los números del 1.1 al 1.8 se los incluirá en el Sobre Único.

En caso de que el espacio en los formularios suministrados fuese insuficiente para proporcionar la información solicitada, el Oferente podrá utilizar hojas adicionales, conservando el mismo formato.

La Comisión, a su juicio, puede requerir al Oferente o directamente a la fuente, información aclaratoria sobre los documentos presentados. Esta información de ninguna manera modificará el contenido de la oferta.

La información proporcionada en el Sobre Único deberá sujetarse a la verdad y debe ser acreditada bajo juramento por el informante. Si la Comisión Técnica llegase a establecer que la información no es verdadera, rechazará tal oferta.

Para facilitar el proceso de evaluación, selección y negociación, el Oferente debe llenar adecuadamente todos los formularios que se presentan en estos Pliegos y adjuntar la información solicitada en ellos y en la Sección 1: Instrucciones para el Oferente.

Toda la información presentada en los formularios del Sobre Único y más documentos requeridos será utilizada por la Comisión Técnica para determinar, según su propio juicio y discreción, siguiendo los parámetros establecidos en estos documentos, la calificación, evaluación y selección del Oferente.

## GENERALIDADES

### FORMULARIOS PARA LA OFERTA

#### SECCIÓN 5



5. Conozco que el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos está aduciendo desconocimiento del lugar o de los Pliegos.
4. He estudiado los Pliegos y los alcances emitidos, por lo que me encuentro satisfecho del conocimiento adquirido con relación a las obligaciones como oferente y a las obligaciones contractuales. Por consiguiente, renuncio a cualquier reclamo posterior sobre el proceso, aduciendo desconocimiento del lugar o de los Pliegos.
3. Declaro y garantizo de forma expresa:
  - (a) No me encuentro en ninguna inhabilidad general o especial prevista en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública ni en estos Pliegos.
  - (b) Que no he tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial.
2. La oferta se encuentra presentada de acuerdo a las exigencias y condiciones de los Pliegos y documentos del proceso, en forma independiente y, es en todo aspecto, honrada y de buena fe.
1. Me comprometo a suministrar el personal, equipo e instrumentos requeridos para realizar la CAMPAÑA DE CONCIENCIACION SOBRE DERECHOS HUMANOS DIRIGIDA A LA CIUDADANIA

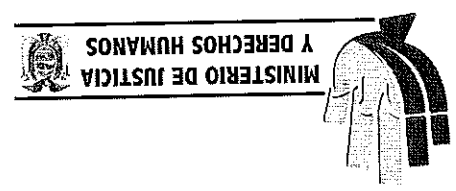
Yo, \_\_\_\_\_, al presentar esta oferta, declaro bajo juramento que la información contenida en ella es auténtica y veraz; y, que:

Señor Ministro:  
Señor  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

No. \_\_\_\_\_  
Proceso

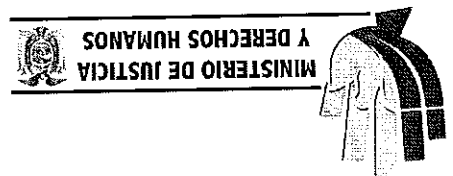
Fecha: \_\_\_\_\_

**Formulario No. 1.1  
CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO**



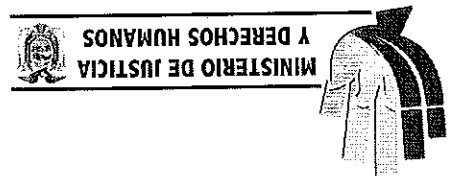


- facultado para adjudicar el contrato, cancelar el proceso o declararlo desierto, si así conviene a los intereses nacionales e institucionales, sin que yo tenga derecho a reclamo alguno.
6. En caso de merecer la adjudicación, me comprometo a suscribir el contrato una vez que así lo disponga la entidad contratante, previo el cumplimiento de los correspondientes requisitos.
7. He recibido los siguientes alcances:  
Alcance No. \_\_\_\_\_  
Fecha - \_\_\_\_\_
- (Nombre y firma) \_\_\_\_\_



*Handwritten mark*

**Formulario No. 1.2  
IDENTIFICACION DEL OFERENTE**



1.- Nombre del oferente

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2.- Dirección

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Ciudad

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Calle

No.

Teléfonos

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Fax

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico

(Nombre y firma)

\_\_\_\_\_

Las experiencias señaladas en este formulario deben ser acreditadas con las certificaciones conferidas según los formatos de los formularios Anexos 1.3A y 1.3B o formatos similares que contengan igual información. Alternativamente, se puede adjuntar copias simples de las partes pertinentes de contratos de consultoría suscritos o actas de entrega recepción de contratos de consultoría.

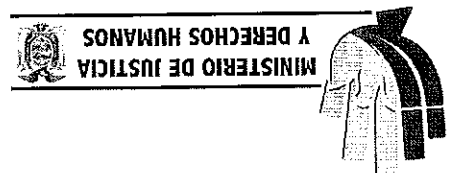
(Nombre y firma)

Declaro bajo juramento que toda la información aquí consignada corresponde a la verdad.

4	3	2	1	E. Mail	: n resu mida)	s eju tadas (Desc rípcio n resu mida)	Proye	Valor	Del	Activi	Contrato	US \$	Inicio y Terminación	Fechas	(De ser aplicable)	
															Firmas Participantes	% participación

Oferente:

**Formulario No. 1.3**  
**REFERENCIAS SOBRE LA EXPERIENCIA RELACIONADA SIMILAR**  
 (Dentro del periodo de los últimos 5 años)



101

(Lugar y fecha) \_\_\_\_\_  
(Nombre, firma y sello del funcionario autorizado)

\_\_\_\_\_  
%  
\_\_\_\_\_  
%  
\_\_\_\_\_  
%

(En caso de que el trabajo haya sido realizado en Asociación, se añadirá: Las empresas que participaron en la ejecución del proyecto fueron:

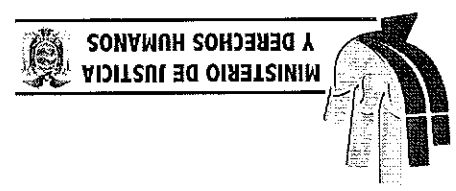
Estados Unidos de América a la fecha del último pago.  
El valor del contrato alcanzó la suma de \_\_\_\_\_ (valor indicado en letras y números, en la moneda del contrato), equivalente a \_\_\_\_\_ (valor indicado en letras y números) dólares de los

La ejecución del contrato se inició el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y concluyó el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

- (a) \_\_\_\_\_
- (b) \_\_\_\_\_
- (c) \_\_\_\_\_
- (d) \_\_\_\_\_
- (e) \_\_\_\_\_
- (f) \_\_\_\_\_

Certifico que la \_\_\_\_\_ (nombre del proveedor/a), en virtud del contrato celebrado el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ha realizado satisfactoriamente para \_\_\_\_\_ (nombre del cliente) el contrato de \_\_\_\_\_ (nombre del proyecto o programa), cuyas actividades principales fueron:

**Formulario ANEXO 1.3 A**  
**EXPERIENCIA RELACIONADA SIMILAR**  
**(Trabajos ejecutados)**  
**CERTIFICACION**



\_\_\_\_\_ (Lugar y fecha)  
 \_\_\_\_\_ (Nombre, firma y sello del funcionario autorizado)

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ %  
 \_\_\_\_\_ %  
 \_\_\_\_\_ %

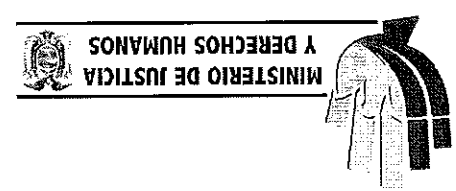
(En caso de que el trabajo está siendo ejecutado en Asociación, se añadirá: Las empresas que participan en la ejecución del proyecto son:

América a esta fecha.  
 (valor indicado en letras y números) dólares de los Estados Unidos de  
 números, en la moneda del contrato), equivalente a  
 El valor del contrato es de \_\_\_\_\_ (valor indicado en letras y  
 números, en la moneda del contrato), equivalente a  
 prevé para el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, 20\_\_\_\_.  
 La ejecución del contrato se inició el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y su terminación se

- \_\_\_\_\_ (a)
- \_\_\_\_\_ (b)
- \_\_\_\_\_ (c)
- \_\_\_\_\_ (d)
- \_\_\_\_\_ (e)
- \_\_\_\_\_ (f)

Certifico que la \_\_\_\_\_ (nombre del proveedor), en virtud del contrato celebrado el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ se encuentra realizando satisfactoriamente para \_\_\_\_\_ (nombre del cliente) el contrato de \_\_\_\_\_ (nombre del proyecto o programa), cuyas actividades principales son:

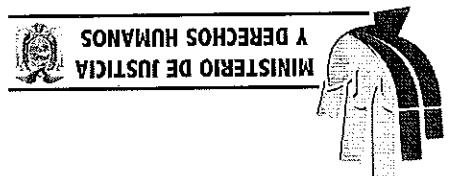
**Formulario ANEXO 1.3B**  
**EXPERIENCIA**  
**RELACIONADA**  
**SIMILAR**  
**CERTIFICACION**  
 (Trabajos en ejecución)





Describir los cursos de especialización (adjuntar copias simples de títulos) del personal técnico principal y profesional propuesto para la ejecución del proyecto.

**Formulario ANEXO 1.3C**  
**Cursos de especialización:**

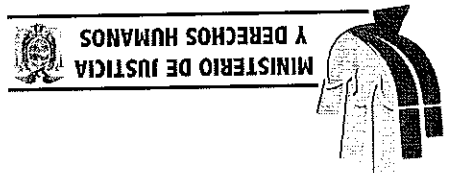




(Nombre y firma)

---

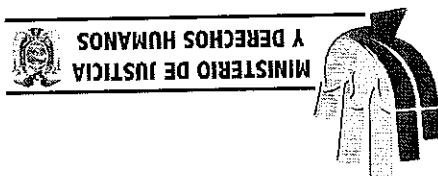
Formulario No. 1.4  
ENFOQUE, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO



1700

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

Formulario No. 1.5  
PROGRAMAS DE ACTIVIDADES



300

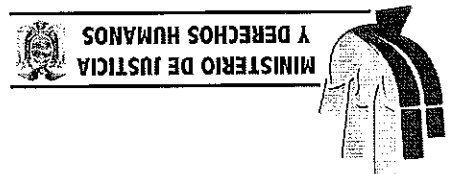
(Nombre y firma)

Formulario No. 1.6  
DESCRIPCION DE LOS RECURSOS, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS CON  
LOS QUE REALIZARA LA CAMPAÑA DE COMUNICACION

*100*

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

Formulario No. 1.7  
COMENTARIOS Y SUGERENCIAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA





(Nombre y firma)

DECLARO QUE AL NO CORRESPONDER LA FORMA DE PAGO AL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL VALOR DEL CONTRATO ES FIJO Y NO SUJETO A REAJUSTE DE PRECIOS.

DIFUSION DE LA CAMPAÑA EN MEDIOS DE COMUNICACION USD..... (DESCRIBIR LOS MEDIOS, LOS TIEMPOS Y EL PAUTAJE PROPUESTO)

PRODUCCION DE LA CAMPAÑA USD.....

LA CAMPAÑA DE CONCIENCIACION SOBRE DERECHOS HUMANOS DIRIGIDA A LA CIUDADANIA TENDRA UN COSTO DE:

Formulario No. 1.8  
PROPUESTA ECONOMICA

